



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, RELATIVO ADSILLO ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA EL PAGO DE UN CONVENIO CELEBRADOSONORA EL 24 DE NOVIEMBRE DE 2014, ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO Y EL INSTITUTO SUPERIOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO.

ANTECEDENTES

I.- Que el día 24 de noviembre del 2014, las partes celebraron "CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE PROFESIONALIZACIÓN DE 31 ELEMENTOS EN SU ETAPA DE CONVOCATORIA, RECLUTAMIENTO, PRESELECCION, FORMACION Y CAPACITACION, QUE CELEBRARON POR UNA PARTE EL INSTITUTO SUPERIOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL ISSPE", REPRESENTADO POR EL ENTONCES TITULAR, LIC. MIGUEL SESMA QUIBRIERA Y POR LA OTRA, EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HERMOSILLO, SONORA A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO" REPRESENTADO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL C.P. ALEJANDRO ASISTIDO POR LOPEZ CABALLERO, EL SECRETARIO AYUNTAMIENTO, C.P. JESUS VILLALOBOS GARCIA, Y DEL COMISARIO GENERAL DE LA JEFATURA DE POLICIA PREVENTIVA Y TRANSITO MUNICIPAL, LIC. LUIS FELIPE CHAN BALTAZAR. (Se anexa copia del convenio).

II.- En la cláusula SEGUNDA y TERCERA del "CONVENIO DE COLABORACIÓN" se estableció:

CLAUSULA SEGUNDA.- "EL ISSPE" implementará con su personal, docentes e instructores de las etapas de convocatoria, reclutamiento, preselección, selección, formación y capacitación, que requiere "EL MUNICIPIO", a 31 aspirantes a pertenecer a él "EL MUNICIPIO", con una duración de seis meses a partir del día 03 de noviembre de 2014, hasta el día 03 de mayo de 2015, conforme al mapa curricular, programas, cronogramas de actividades que se establezca.

CLAUSULA TERCERA.- La cuota de recuperación será de \$87,236.24 (SON: OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 24/100 M.N.), por aspirante, dando un gran total de \$2'704,323.44 (SON: DOS MILLONES SETECIENTOS CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTITRES PESOS 44/100 M.N.) por 31 aspirantes y por el tiempo que dure su instrucción, mismos que se cubrirán conforme a la relación que "EL ISSPE" envíe por oficio a "EL MUNICIPIO"; dichos pagos deberán realizarse vía transferencia bancaria a la cuenta número 0104851579 de la Institución Financiera BBVA Bancomer, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero, con la CLABE Interbancaria No. 012-760-00104851579-0 a nombre del "Instituto Superior de Seguridad Pública del Estado".

and the





CONVENIO DE PAGO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL INSTITUTO SUPERIOR RA
DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE AMIENTO
DENOMINARÁ "EL ISSPE", REPRESENTADO POR SU TITULAR, M.C. JUAN MIGUEL
ARIAS SOTO Y POR LA OTRA, EL MUNICIPIO DE HERMOSILLO, SONORA A QUIEN
EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO" REPRESENTADO POR EL
PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. MANUEL IGNACIO ACOSTA GUTIERREZ, ASISTIDO
POR EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. JULIO CESAR ULLOA GIRON, DE
CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y
CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- Que las partes reconocen mutuamente su personalidad jurídica y la de quienes los asisten.

I.- Que las partes ratifican como sus domicilios legales los señalados en el "CONVENIO DE COLABORACIÓN".

Que con fecha XX de XXXX de 2017 en Sesión de Ayuntamiento, Acta no. XXXX, se MOSIL aprobó la celebración y suscripción del presente Convenio, de conformidad a lo dispuesto DE SONENA el artículo 61 fracción II inciso F) de la Ley de Gobierno y Administración EL AYUN MUNICIPAL.

Expuesto lo anterior, están conformes las partes en suscribir el presente CONVENIO DE PAGO del convenio de colaboración entre el ISSPE Y EL MUNICIPIO DE HERMOSILLO, de acuerdo con lo establecido en las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- Las partes reconocen que el programa de capacitación asentado en la Cláusula Segunda del convenio de Colaboración en Materia de Profesionalización de convocatoria, reclutamiento, preselección, selección, formación y capacitación, del H. Ayuntamiento del Municipio de Hermosillo, con el Instituto Superior de Seguridad Pública del Estado, de fecha 03 de mayo del 2015, se cumplió al 100% de metas programadas.

SEGUNDA.- Las partes reconocen que el abono realizado por "**EL MUNICIPIO**", fue de \$1'532,025.00 (son un millón quinientos treinta y dos mil veinticinco pesos) abonos realizados durante el trascurso del ejercicio fiscal 2015, amparados en las siguientes facturas y cursos impartidos. Se anexa copia de las facturas.





TERCERA.- Las partes reconocen que "EL MUNICIPIO", adeuda al Instituto Superior de NTAMIENTO Seguridad Pública, la cantidad de \$1'172,298.44 (son un millón ciento setenta y dos mil doscientos noventa y ocho pesos 44/100 m.n.), amparados en las facturas que a continuación se detallan:

FACTURA	FECHA	CURSO	\$ IMPORTE	\$ ABONO	\$ ADEUDO
B324	03-FEB- 2105	FORMACION INICIAL ASPIRANTES	2′704,323.44	1′532,025.00	1′172,298.44

Se anexa copia de las facturas y constancias de los 30 elementos de formación inicial, programa técnico en policía, con una duración de 918 horas.

CUARTA.- El "EL MUNICIPIO", se compromete a realizar el pago del adeudo reconocido en la cláusula anterior del presente convenio, lo cual se haría con trabajos con su personal, material y maguinaria, la recolección de desecho y/o basura, la rehabilitación del gimnasio, el pago del servicio de agua potable, así como todos los trámites administrativos SONOGON respecto a la regularización del terreno del Instituto, que de la cantidad \$1,172,298.44 AYUNT (SOFT Un millón ciento setenta y dos mil doscientos noventa y ocho 44/100 m.n.).

Leído el presente convenio de pago y enteradas las partes de su contenido y alcance legal, lo firman por duplicado en la ciudad de Hermosillo, Sonora, a XX de XXXXXX del 2017.

POR "EL MUNICIPIO"

POR "EL ISSPE"

Lic. Manuel Ignacio Acosta Gutiérrez Presidente Municipal de Hermosillo, Sonora.

M.C. Juan Miguel Arias Soto Director General del Instituto Superior de Seguridad Pública del Estado de Sonora.

Lic. Julio Cesar Ulloa Girón Secretario del H. Ayuntamiento de Hermosillo, Sonora,









En atención a lo antes expuesto y con fundamento en el artículo 73 de la trayade Gobierno un tamiento y Administración Municipal, 35 y 49 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Hermosillo, los integrantes de la Comisión de Seguridad Pública y Tránsito, procedieron a dictaminar el proyecto de estudio, por lo que en consecuencia se somete a consideración del Ayuntamiento el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. Se autorice firmar en representación del Ayuntamiento de Hermosillo al Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento, el convenio de pago con el Instituto Superior de Seguridad Pública del Estado, con fundamento en los artículos 61 fracción II inciso F, 64, 65 fracción V, 89 fracción VII, y demás relativos de la Ley de Gobierno y Administración Municipal; artículo 31 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Hermosillo; así como el artículo 16 Bis, fracción X, del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal Directa del H. Ayuntamiento de Hermosillo.

Así lo acordaron los miembros de la Comisión de Seguridad Pública y Tránsito a los 11 días del mes de octubre de 2017.

MERIOIPAL MOSILLO E SONORA LAYUNTAMIENTO

ATENTAMENTE

LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO

RICARDO BARRÓN MORALES REGIDOR PRESIDENTE

PEDRO ARTURO RIVERA SINOHUI REGIDOR SECRETARIO

OSCAR MANUEL MADERO VALENCIA REGIDOR INTEGRANTE DIANA KARINA BARRERAS SAMANIEGO REGIDORA INTEGRANTE

GLORIA KARINA LAGARDA LUGO REGIDORA INTEGRANTE



UNICIPAL

ILLO

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

PALACIO MUNICIPAL Blvd. Hidalgo y Comonfort, Col. Centro, Hermosillo, Sonora. Tel. (662) 289-3051 y 289-3053



En la ciudad de Hermosillo, Sonora; el dieciséis de octubre de dos mil diecisiete, YO, LIC. JULIO CÉSAR ULLOA GIRÓN, Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Hermosillo, Sonora, con fundamento en los artículos 89, fracción VI, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal vigente, y 23, fracción X, del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal Directa del H. Ayuntamiento de Hermosillo;

CERTIFICO: Que el presente documento consta de 5 (cinco) foias útiles impresas por el anverso. 4 (cuatro) corresponden al propio documento y una a esta razón de certificación, las cuales SONORA están debidamente cotejadas, selladas, foliadas y rubricadas, y es copia fiel del documento original referente al Dictamen de la Comisión de Seguridad Pública y Tránsito relativo al acuerdo por el que se autoriza el pago de un convenio celebrado el 24 de noviembre de 2014, entre el Ayuntamiento de Hermosillo y el Instituto Superior de Seguridad Pública del Estado, mismo documento que obra en archivos de trámite de esta Secretaría a mi cargo. DOY FE.

> LIC. JULIO CÉSAR ULLOA GIRÓN Secretario del Ayuntamiento

GOBIERNO MUNICIPAL DE HERMOSILLO ESTADO DE SCHORA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

